



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
Dirección Regional de Energía y Minas

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 28-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA

Ayacucho, 28 MAYO 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, consagra como uno de los Derechos de los servidores públicos en su Art. 24° inciso i) el de recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, así como los Arts. 146, 147° y 148° del D.S. N° 005-95-PCM establece como Programas de Bienestar Social que deben considerar obligatoriamente todas las entidades públicas, siendo los incentivos, mediante agradecimiento o felicitación escrita, una forma de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones;

Que, el art. 105° del Decreto Ley N° 11377 Ley del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil consagra lo siguiente: "Declárese "Día del Empleado Público", la fecha de la Promulgación de la presente ley, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 218-05-GRA/PRES, se aprueba la Directiva N° 001-2005-GRA/ORADM-ORH que señala las pautas y la fecha para la Celebración del Día del Servidor de la Administración Pública en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, es política de la Dirección Regional de Energía y Minas implementar de modo progresivo, el programa de incentivos a los trabajadores de su institución;

Que, por decisión mayoritaria de sus Compañeros de Trabajo de la Dirección Regional de Energía y Minas, se reconoce sus aptitudes que destacan ante los demás Servidores, elección democrática realizada con motivo de la Celebración del "Día del Servidor Público";

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 544-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **FELICITAR**, con motivo de la celebración del "Día del Servidor Público" al Bach. **CARLOS RAUL GARCÍA GÓMEZ**, por su eficiente labor, gran sentido de colaboración y por su aporte valioso en apoyo a la gestión, cumpliendo las funciones de Topógrafo II y asumiendo la responsabilidad de RESPONSABLE DE FISCALIZACIÓN MINERA en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGÍSTRESE COMO MÉRITO, en la Hoja Escalafonaria del servidor.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Energía y Minas

Ing. Jony Antonio Quispe Poma
DIRECTOR